



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

Licitación Pública 2/2018

EXPEDIENTE N° 683/2018 OBJETO: “Contratación de un servicio de remodelación y puesta en valor del PLAYÓN DEPORTIVO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, ubicado en Leandro N. Alem S/N, entre la calle José C. Paz y las vías del FFCC Gral. San Martín, localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.”. CLASE: de etapa única nacional. MODALIDAD: sin modalidad. OBSERVACIONES: Por Resolución N° 14 del 18 de julio de 2019, el Secretario General de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución (R) N° 253 de fecha 2 de julio de 2019, ha resuelto: Rescindir por culpa del contratista el contrato perfeccionado mediante la notificación de la Orden de Compra N° 78/2018 emitida a favor de la empresa TECYMAQ S.A., CUIT N° 30-70947144-5 en el marco de la Licitación Pública de Etapa Única Nacional N° 2/2018, conforme las causales previstas en los artículos 29, inciso a) apartado 3, del Decreto Delegado N° 1023/2001, 98 y 102, inciso d), apartado 1, del Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y 19 inciso d), apartado 1, del Pliego de Condiciones Particulares que rige la licitación, adeudando a esta UNIVERSIDAD la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUATRO (\$ 4.381.104) (conf. Art. 1°); aplicar a TECYMAQ S.A., CUIT N° CUIT N° 30-70947144-5, la penalidad prevista en los artículos 102, inciso c), apartado 1 del Decreto Reglamentario N° 1030/2016 y 18 del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación, por la mora en el atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, en la que incurrió el proveedor desde el 05 de abril de 2019 hasta el 11 de julio de 2019, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 184.450) (conf. Art. 3°); e intimar a TECYMAQ S.A., N° CUIT N° 30-70947144-5 a realizar, dentro de los QUINCE (15) días corridos de notificada la medida, el depósito en la cuenta recaudadora de la UNIVERSIDAD (CUIT: 30-71165548-0 / Banco de la Nación Argentina / Cuenta Corriente N°: 20750920017154 / CBU: 0110092120009200171549), por el monto total adeudado de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO (\$ 4.506.054), considerando la deducción efectuada oportunamente en la Factura “B” N° 00002-00000268, todo ello en los términos del artículo 104 inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto N° 1030/2016 (conf. Art. 4°). www.unpaz.edu.ar/boletin-oficial.

e. 29/07/2019 N° 54711/19 v. 29/07/2019

Fecha de publicación: 29/07/2019